

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA - CENTRADOS EN SEGOVIA AL PLENO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SOBRE UN CENTRO DE DÍA PARA LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE SEGOVIA

D. Cosme Aranguren Gallego, portavoz del Grupo Municipal UPyD – Centrados en Segovia en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario del 25 de septiembre de 2015 la siguiente moción para su debate y votación.

Exposición de Motivos

En acuerdo adoptado, por unanimidad, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, en sesión ordinaria de fecha 1 de octubre de 2.010, hace ya 5 años, el grupo municipal de concejales del PSOE presentó una moción para instar a la Gerencia Regional de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, a que de una vez por todas y sin más demora, llevara a término el compromiso adquirido con la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer de Segovia y el Ayuntamiento de Segovia, de formalizar un convenio de colaboración para la construcción de un Centro de Día de enfermos de Alzheimer, con capacidad para 45 personas. Dicha moción se presentó firmada por quién hoy es Alcaldesa de la Ciudad, Doña Clara Luquero.

En fecha 15 de marzo de 2011, casi 6 meses de aprobada la moción descrita en el punto anterior, se firmó el “PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE SEGOVIA, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE ENFERMOS DE ALZHEIMER.”

En dicho protocolo, entre otras cosas se reconoce que la Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, recoge, en su Título III, los **Centros de Día con unidad de Estancias Diurnas**. Resaltando que “*cuando los destinatarios son las personas enfermas de Alzheimer, se busca prestar, en*

jornada diurna, una atención integral continuada y dinámica de apoyo a las familias y de respiro”.

También en dicho protocolo las partes firmantes se proponen “*colaborar en la dotación de un Centro de Día para Enfermos de Alzheimer, en la ciudad de Segovia.*” Para ello se obligan: la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León a promover la concesión de las subvenciones necesarias para la cofinanciación del proyecto, de las obras de puesta en marcha y del equipamiento de dicho centro, mediante el otorgamiento directo de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León (verbalmente hasta el 70% de la financiación); el Ayuntamiento de Segovia se compromete a colaborar con los terrenos necesarios para la construcción y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Segovia a responsabilizarse de la gestión del centro. (...y a la aportación del 30% del resto de la financiación, según acuerdo verbal)

Se creó una Comisión de Seguimiento compuesta por dos representantes de cada institución cuyas funciones “***se referirán al seguimiento de las obras de construcción y el equipamiento del Centro, así como del cumplimiento de la normativa vigente para su puesta en funcionamiento...***”. Dicha Comisión no se ha reunido nunca.

La vigencia del mencionado protocolo se extendía desde el momento de su firma y hasta el cumplimiento de sus fines, por lo que todavía se encuentra vigente.

Posteriormente, mediante acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2011, seis meses después de la firma del protocolo, el Ayuntamiento acordó renunciar a la realización de inversiones para dotación pública en la parcela D.14.B, incluida en el Sector UZD-A01-S (Sector Plaza de Toros-Depósitos de Agua), con el fin de cesión de dicha parcela a la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer para la construcción de un Centro de Día.

Mediante escrito de 9 de octubre de 2013 (dos años y medio después de haber suscrito el reiterado protocolo) el Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Junta de Castilla y León comunica al Ayuntamiento de Segovia la Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en la que resuelve que la parcela no resulta conveniente para equipamiento alguno de la Junta de Castilla y León.

En escrito remitido por el Ayuntamiento de Segovia a la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer de Segovia de fecha 21 de octubre de 2013 se comunica a dicha Asociación que el Ayuntamiento de Segovia está en disposición de poder tramitar el expediente de cesión de la citada parcela, ***siendo necesario para ello que la Asociación de Enfermos de Alzheimer acredite, en el plazo más breve posible, contar con la vía de financiación referida en dicho protocolo o cualquier otra que posibilite la construcción del Centro de Día.***

Por supuesto la Asociación no cuenta con otra vía de financiación de la parte que le corresponde que no pase por poner como garantía la mencionada parcela que debería ser cedida por el Ayuntamiento, pero entrando en un bucle, como pescadilla que se muerde la cola, el Ayuntamiento no cede la parcela hasta que la Asociación demuestre que cuenta con la financiación para la construcción del Centro de Día.

Mientras tanto la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León va dando largas al asunto de la financiación comprometida del 70% de la obra.

Y los enfermos de Alzheimer sin su Centro de Día.

Por todo lo anterior, este grupo propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

1º - Que el Ayuntamiento de Segovia designe a dos concejales para que integren la Comisión de Seguimiento del Protocolo de Colaboración y, de acuerdo con la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer, solicite a la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León la convocatoria urgente de la misma al ostentar dicha Gerencia la Presidencia y Secretaría de la mencionada Comisión.

2º - Que el Ayuntamiento de Segovia ceda, sin otro condicionante previo que no sea la edificación del Centro de Día para enfermos de Alzheimer como finalidad de la cesión, la parcela D.14.B, incluida en el Sector UZD-A01-S (Sector Plaza de Toros-Depósitos de Agua) a la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer de Segovia para que ésta pueda obtener la financiación del 30% que le corresponde.

3º - Urgir a la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León a destinar una partida presupuestaria del 70% que comprometió con la firma del Protocolo de Colaboración que se mantiene vigente.

En Segovia, a 22 de septiembre de 2015

Portavoz del grupo municipal de UPyD – Centrados en Segovia
D. Cosme Aranguren Gallego